



LAURENTE
GABRIEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID
CONSEJO CUARTO CUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRECE.

Valga para el año de mil ochocientos catorce

y de Mano Acordo y su Mision lo que
no se ha verificado por desorden del Medidor D.
Lorenzo Jarama, y a quien se habia de
quien de Jarama, y a quien se habia de
de ellas al año de este cuerpo lo que tampoco
ha verificado, y no obstante se habia de
oficiado ultimamente que verificarse oha en
tarea sin haber contestado cosa alguna, por
esto y sin que sea visto ni contrato ni
presentado al Sr. Comand. Gen. del Reyno en
favor de una Merced inculpativa por parte
de esta Corporacion, la que deseando precisam.
dar cumplimiento a las ordenes Reales al Sr.
Servicio, Acordo se lefise al D. Lorenzo J.
en esta misma tarde entregue las citadas
Bulas a D. Andres Santa Mañon quien en
union del Sr. se encargara de ellas en
su Reino, y mañana se Mitan a la
Capital.

Este Ayuntamiento visto la necesidad de las
que hai en la Poblacion, y los perjuicios
que se siguen a la Salubridad ppa